



**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS
PARA LAS PUBLICACIONES
SOBRE GENERACIÓN
DE CONOCIMIENTO E INNOVACIONES
DE UNICYT**



POLÍTICAS Y
LINEAMIENTOS PARA LAS
PUBLICACIONES SOBRE
GENERACIÓN DE
CONOCIMIENTO E
INNOVACIONES DE UNICYT

Abril 2021

Título: Políticas y lineamientos para las publicaciones sobre generación de conocimiento e innovaciones de UNICYT.

Esta es una publicación electrónica que constituye un medio de difusión para las políticas y lineamientos estratégicos de la institución a la comunidad universitaria.

Fecha: 2021-04-29

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

Autoridades:

William Núñez Alarcón, *Rector*

Mirolaba Martínez Lee, *Secretaria General*

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICYT. Carrasquilla Plaza DUREX. Ciudad de Panamá, Panamá

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2021-CS-AO4 del 29 de abril de 2021.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Tabla de contenido

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN	5
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5
LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS	7
DE LA GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	7
DE LAS TIPOLOGÍAS DE LAS PUBLICACIONES	7
LINEAMIENTOS PARA LA EDICIÓN DE ACUERDO CON LA TIPOLOGÍA DE PUBLICACIONES	8
DEL PROCESO EDITORIAL	8
DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	9
DEL DEPÓSITO LEGAL	9
DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS	10
PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	10
ÉTICA E INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO	10
REFERENCIAS	11

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Las políticas y lineamientos para las publicaciones sobre generación de conocimiento e innovaciones de UNICyT tienen como objeto garantizar que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICyT) se cumpla y, de esta manera, los productos de la actividad científica, tecnológica y de innovación se divulguen y contribuyan con la sociedad en la solución de sus principales problemas.

Estas políticas y lineamientos sirven de guía a todos los miembros de la comunidad académica que estén relacionados con actividades de investigación, desarrollo e innovación. Solo si la universidad realiza este tipo de actividades podrá cumplir con su misión y visión que se presentan a continuación:

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

Visión: En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020 como el del 2020-2025 (PDI 2015-2020 y PDI 2020-2025) han tenido como base los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2020-2025 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

El PDI 2020-2025 está estructurado en 4 Áreas Estratégicas, 4 Lineamientos Estratégicos, 13 Políticas Institucionales y 29 Objetivos Estratégicos. La investigación Desarrollo e Innovación está presente de forma explícita en las áreas estratégicas de **Proyecto de Fortalecimiento Institucional** y **Proyecto de Desarrollo Académico**. La divulgación de los productos de investigación, desarrollo e innovación está establecida específicamente en el objetivo estratégico **A.2.1 Asegurar la comunicación vertical y horizontal en la comunidad universitaria**, indicador 15 que habla de los lineamientos aprobados para las publicaciones de la institución.

LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS

Con el objeto de garantizar la calidad y pertinencia de las publicaciones de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICyT), en especial aquellas derivadas de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que generen los miembros de su comunidad académica, y afianzar el impacto y prestigio de su sello editorial, se hace necesario presentar las siguientes políticas y lineamientos aprobados por el Consejo Superior de la UNICyT en su sesión ordinaria N° 2021-CS-AO4 del 29 de abril de 2021.

DE LA GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La gestión de la divulgación y publicación de los productos de generación de conocimiento está a cargo del Sello Editorial Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICyT). Este organismo es un medio especializado de producción bibliográfica digital que visibiliza la actividad de investigación, creación y generación de conocimiento, innovación y emprendimiento de la universidad.

El objetivo principal del Sello Editorial Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología es la divulgación y promoción del conocimiento producto de la reflexión y producción investigativa de los miembros de la comunidad académica de la institución. El sello debe contar con un reglamento especial que regule su funcionamiento.

DE LAS TIPOLOGÍAS DE LAS PUBLICACIONES

El Sello Editorial de la Universidad podrá publicar una diversidad de obra, tales como:

- Textos académicos para cursos de pregrado, grado y postgrado.
- Libros especializados con resultados investigaciones realizadas en parte o totalmente por miembros de su comunidad académica.
- Actas o proceeding de los eventos científicos, de innovación y/o emprendimiento que la universidad organice.

- Publicaciones seriadas especializadas (revistas científicas y de divulgación) en las áreas y líneas de investigación aprobadas por la universidad.
- Otras obras literarias y artísticas que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.

LINEAMIENTOS PARA LA EDICIÓN DE ACUERDO CON LA TIPOLOGÍA DE PUBLICACIONES

El Sello Editorial tendrá un Comité Editorial quien velará por la calidad de las distintas publicaciones que realice la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. Este Comité también servirá de órgano asesor del Consejo Universitario y del Consejo Superior en los asuntos relacionados con la actividad editorial.

En el caso de las publicaciones seriadas, en especial las de corte científico, tendrán sus propios equipos editoriales. Se deberá tener un equipo editorial por revista científica que estará conformado, como mínimo, por un editor y un comité editorial. El equipo editorial de cada publicación seriada es el responsable de establecer: criterios temáticos de la revista, objetivos, público específico al que va dirigido, periodicidad, tipos de artículos, modos de valuación y aceptación de documentos, secciones y criterios formales para la presentación de documentos. El equipo editorial podrá estar integrado por funcionarios de la universidad y/o académicos externos a la institución. Las revistas científicas deberán contar con pares académicos, reconocidos en el campo y con producción científica, que evalúen el valor científico y académico de los artículos.

Los libros especializados serán evaluados por el comité editorial quien tomará la decisión de publicarlo o no. El comité podrá solicitar la opinión de un experto en el área temática del libro para la toma de decisiones.

DEL PROCESO EDITORIAL

La producción de contenidos por parte del Sello Editorial Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología seguirá parámetros, procesos y procedimientos definidos por el Comité Editorial.

Todo manuscrito recibido para la consideración de su publicación por el Sello Editorial debe entregarse conforme a las normas de presentación acogidas por la convocatoria respectiva.

El Sello Editorial será el responsable de la divulgación de todas las obras a través de su página web y otros mecanismos de colaboración con otras dependencias que decida el Comité Editorial.

Los autores de la obra por sí mismos o por participación de terceros, se comprometen a salvaguardar el contenido de su obra, absteniéndose de difundirla por otros medios; igualmente se compromete a no permitir ni realizar modificación alguna, ni realizar obras derivadas, ni transcribir la diagramación de esta haciéndola pasar como obra nueva. Por lo anterior, tanto el autor, como los coautores o colaboradores del documento, están obligados a guardar absoluta reserva del contenido desde la entrega de este al Comité Editorial, hasta su publicación.

Todas las reediciones o reimpressiones que hayan pasado por el proceso de publicación fijado por el comité editorial no requerirán de nuevo arbitraje excepto si, el manuscrito en cuestión presenta actualizaciones de contenido como datos, cifras, o confirmación de resultados de investigación, marcando diferencia con respecto a la primera publicación.

Toda coedición que se lleve a cabo entre el Sello Editorial de UNICyT y otra(s) editorial(es), independientemente de sus características y procedencia, se administrará por los criterios previstos por sus representantes según el convenio establecido.

DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las áreas de conocimiento y líneas de investigación sobre las que versen las obras publicadas por el sello editorial deben corresponder a aquellas fijadas por la universidad en el documento de Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación.

DEL DEPÓSITO LEGAL

El Depósito Legal es la exigencia impuesta por las leyes de depositar en instituciones específicas ejemplares de publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte material, por cualquier procedimiento para distribución o divulgación pública, alquiler o venta.

Toda obra publicada por el sello editorial que se le haya solicitado el ISBN a través de la oficina panameña debe cumplir con el depósito legal exigido en la Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación (Artículo 151).

DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

La UNICyT fomenta la producción científica en todos los miembros de su comunidad académica y los prepara para la preservación y divulgación de los resultados de sus trabajos de investigación.

El Sello Editorial Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será la responsable de mantener un catálogo digital actualizado de las obras publicadas; en especial, para aquellas producciones de acceso abierto.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

La propiedad intelectual comprende el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

La Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología en cuanto a propiedad intelectual se rige por las normas nacionales la Ley N° 64 de 10 de octubre de 2021 sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos y la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 que reforma la Ley N° 35 de Propiedad Industrial.

ÉTICA E INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO

El Estatuto Orgánico de la Universidad exige que la función de producción científica y tecnológica vinculada a la institución y a su currículo se debe realizar dentro de una ética que no permita efectuar actividades que vayan en contra de la dignidad de los sectores humanos, contra la paz entre las naciones, que afecten su estatus académico o contribuya al deterioro ecológico que esté reñido, de alguna manera, con los patrones culturales de la comunidad.

Todos los miembros de la comunidad académica deben cumplir con el Código de Ética e Integridad Académica aprobado por el Consejo Superior. Este código contiene los valores y los principios que fundamentan el liderazgo ético y la integridad académica a partir de un sentido de responsabilidad ante la sociedad nacional y global, así como ante la comunidad universitaria internacional.

REFERENCIAS

- OECD (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264239012-en>.
- OECD/Eurostat (2018), Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg, <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>
- Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. (2020). Proyecto Educativo Institucional (PEI). <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia-Institucional.pdf>
- Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. (2020). Estatuto Orgánico Universitario o Reglamento Interno. <http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO-INTERNO.pdf>
- Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. (2020). Reglamento de Investigación. <http://unicyt.org/files/UNICYT-REGLAMENTO-DE-INVESTIGACION.pdf>
- Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. (2021). Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación. <http://unicyt.org/files/Políticas-de-Investigacion-Desarrollo-e-Innovacion.pdf>

